

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1410/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la Subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01, Pblo.:26, Circ.:01, Secc.:02, Mz.:004, Parc.: 001, de propiedad del señor Juan Vitalino Toledo, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará dos (2) parcelas, a saber:

Parcela 100: de 08:35 metros de frente, sobre calle Iturraspe, por igual medida en su contra-frente, por 32,00 metros de fondo, superficie 270,40 mts².-

Parcela 101: de 11,65 metros de frente, sobre calle Iturraspe, por igual medida en su contra-frente, por 32,00 metros del fondo, superficie 369,60 mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 188/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cinco de Junio de dos mil quince.-----